 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	PÁGINA 1 DE 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN EL PORTAL WEB Y POR CARTELERA

LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Referencia: Proceso de Jurisdicción Coactiva No.002 de 2023

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 69, del C.P.A.C.A., ante la imposibilidad de realizar la notificación personal de la ejecutada **MAIRA FERNANDA PINTO SANCHEZ**, identificada con C.C. No. 49.783.254, del acto administrativo por la cual se libró mandamiento de pago, dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la comunicación remitida a la ejecutada por medio de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales -472, para la notificación del acto administrativo a través del cual se libra mandamiento de pago, fue devuelta, porque la ejecutada no reside y la dirección no existe, direcciones que corresponden a las indicadas en el RUT de la implicada, se procede a notificar por Aviso.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Parte resolutive del acto administrativo que libra mandamiento de pago.

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Contraloría Municipal de Valledupar, por la suma total de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESO (\$191.886.701)**, Como capital, así como los intereses moratorios, correspondientes al 1% mensual lo que equivale al 12% anual, que se causen desde la ejecutoria del título ejecutivo, hasta cuando se realice el pago total de la obligación contra los responsables **LEONARDO JOSE MAYA AMAYA** Identificado con C.C. N° 77.011.731, **MAIRA FERNANDA PINTO SANCHEZ** Identificada con C.C. N° 49.783.254, conforme lo disponen los artículos 634, 635, 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas que se generen en el presente proceso. Dichos dineros deberán ser consignados en la cuenta corriente No. 200019196001 del Banco Agrario de esta contraloría.

SEGUNDO: Advertir al deudor que de acuerdo con el artículo 830 del Estatuto Tributario dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones de mérito expresando los hechos en que se funde, de conformidad con el artículo 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.


CUARTO: Notifíquese el presente mandamiento de pago, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 837 del Estatuto Tributario

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA	PÁGINA 2 DE 2

Fecha aviso de Notificación:	22 de mayo 2023
Fecha de providencia:	27 de marzo de 2023
Tipo de providencia:	Libra Mandamiento de Pago
Proferido por:	Jefe Oficina asesora jurídica de la contraloría municipal
Proceso Coactivo	002-2023
Recursos:	No procede

La notificación, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. según lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso, se fija en página web de la Contraloría Municipal de Valledupar, por un término de cinco (5) días hábiles, el veintidós (22) de mayo de 2023, a las 7:00 am.

Atentamente,

Edgar Mauricio Villero Núñez
Jefe Oficina Asesora

El presente aviso se desfija hoy veintiséis (26) de mayo de 2023 siendo las cuatro (4) pm

Atentamente,

Edgar Mauricio Villero Núñez
Jefe Oficina Asesora

<i>Proyectó: Kelly Castro. Apoyo Judicante.</i>	<i>Revisó: Aristides Morales Cáceres Abogado contratista.</i>	<i>Aprobó: Edgar M. Villero Núñez. Jefe Oficina Asesora</i>
---	---	---